

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

ALBERTO P. SCHWERTER ATERO, Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 115, celebrada el 03 de febrero de 2012, a las 08:30 horas:

DIRECCIÓN DE PERSONAL- ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la contratación de personal a Honorarios a Suma Alzada para desarrollar durante el lapso que media entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012, las siguientes funciones:

1. **ALDO ARTURO COQUEDANO MATTEO**, de Profesión Ingeniero Acuícola, para que realice los cometidos específicos que más adelante se indican, conducentes a la obtención de un Plan de Desarrollo de la Pesca Artesanal de la comuna de Ancud:
 - Diseñar las políticas de ordenamiento y ubicación de la extracción pesquera dentro de la comuna, a objeto de preservar los recursos marinos en el tiempo.
 - Diseñar las políticas de fomento de desarrollo productivo, en relación a la producción, procesamiento, consumo y comercialización de los recursos pesqueros conducentes a la obtención de utilidades de los pescadores vinculados a la actividad.
 - Prestar asistencia técnica, de gestión y financiera para que los pescadores tengan acceso a los mercados de productos marinos y mejorar así la competitividad del sector.
 - Asesorar en los aspectos reglamentarios involucrados en la actividad.
 - Determinar las líneas de acción para avanzar en el proceso de zonificación del borde costero.
2. **ALEX GASTON BAHAMONDE VILLARROEL**, de profesión Ingeniero Civil Químico, para que realice los cometidos específicos que más adelante se indican, conducentes a la obtención de un Plan de Gestión Medio Ambiental Urbana para la comuna de Ancud.
 - Desarrollo e implementación de metodologías de Gestión Medioambiental Urbana.
 - Diseñar una política orientada al manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en la comuna de Ancud, que permita educar e informar a la comunidad sobre los procesos involucrados en las fases de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.
 - Diseñar y proponer plan de adecuación al Vertedero Municipal, en base a los requerimientos técnicos actuales, que permitan un manejo adecuado de los residuos depositados.
 - Definir un plan de mantención e implementación de áreas verdes en la comuna de Ancud.

- Diseñar políticas de mantención y conservación de áreas verdes, incluyendo paisajismo, operativos de aseo, mantención y reparación de infraestructura y mobiliario urbano.
 - Diseño e implementación de programa de apoyo técnico y mantención de sistemas de tratamiento de aguas residuales particulares.
- 3. MANUEL ALEJANDRO DIAZ SOTOMAYOR**, de profesión Médico Veterinario, para que realice los cometidos específicos que más adelante se indican, conducentes a materializar las funciones contenidas en la Ley de Bases del Medio Ambiente:
- Coordinación, ejecución y seguimiento del Programa Municipal para el Control de la Sobrepoblación Canina (diseño estructural, registro y base de datos, métodos de extensión y comunicación, ordenanza, prensa, señalética, cotizaciones, censo canino, planillas tipo, etc.).
 - Desarrollo de estrategias de generación de normas locales en la gestión ambiental, definiendo lineamientos básicos que permitan decidir la implementación de nuevas ordenanzas de tipo ambiental y la evaluación anual de las existentes.
 - Diseño y participación en planes y programas destinados a controlar, prevenir y mitigar impactos ambientales, conducentes a promover conductas ambientalmente responsables en la comunidad.
 - Evaluación ambiental, en conjunto con otras entidades involucradas en el ámbito, de aquellos proyectos que se emplazan en el territorio comunal.
 - Diseño y gestión de estrategias para la prevención y control de zoonosis y plagas (roedores sinantrópicos, insectos y especies exóticas invasoras) asesorando a la comunidad y realizando la coordinación pertinente con los demás organismos competentes.
- 4. CARLOS CHALE VELASQUEZ**, de profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos, para que realice los cometidos específicos que más adelante se indican, conducentes a la obtención de un Plan Comunal de Emergencias orientado a definir las acciones destinadas a evitar o reducir el riesgo de ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes, tales como la prevención, mitigación y preparación, incluyendo la planificación de respuesta.
- Realizar el estudio de evaluación y zonificación de amenazas.-
 - Definir los principales campos de acción y prioridades ante la emergencia.-
 - Definir las vías de evacuación, zonas de seguridad, sistemas de comunicación y directorios de emergencia.
 - Definir las competencias y responsabilidades institucionales antes, durante y después de ocurrido un evento de emergencia.
 - Diseñar material que permita masificar la información sobre gestión del riesgo.
 - Elaborar protocolos para el manejo de la información pública.
 - Realizar un inventario de las posibles fuentes de asistencia para casos de emergencias y desastres.
 - Definir los formatos a utilizar y el orden de evaluación de daños, considerando prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
 - Delimitar las zonas de seguridad.
 - Identificar los recursos disponibles para atender las emergencias.
 - Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis.

- Identificar instituciones con las prioridades de prestación de servicios para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
 - Determinar la capacidad del servicio de energía y alternativas de suministro en caso de emergencia o desastres.
 - Determinar la capacidad del servicio de comunicaciones y alternativas de emergencia o desastres.
 - Identificar fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia.
 - Determinar las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencias.
 - Establecer puntos estratégicos de potencial afectación para facilitar el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de ingreso y salida en las zonas de interés.
 - Definir rutas de evacuación a zonas de seguridad.
5. **CÉSAR BROWN LAUBSCHER**, de profesión Técnico Agrícola, para que realice los cometidos específicos que más adelante se indican, conducentes a una correcta administración y utilización de los vehículos y maquinaria pesada de propiedad municipal:
- Efectuar estadísticas mensuales respecto de las reparaciones y mantenciones de los vehículos y maquinaria pesada de propiedad municipal, que de cuenta de las inversiones que el municipio efectúa por dichos conceptos.
 - Llevar la programación de las revisiones y mantenciones periódicas de los vehículos municipales y maquinaria pesada.
 - Generar y llevar estadísticas mensuales del gasto de combustible de los diversos vehículos y maquinarias de propiedad municipal.
 - Actualizar y llevar inventario de bienes, repuestos y otros, destinados a la mantención de los vehículos municipales y su maquinaria.
 - Llevar catastro actualizado de las mantenciones y aperturas de caminos rurales que efectúa el municipio, a través de la Unidad de Operaciones.
6. **JAIME ALFONSO MORAGA ZAMORANO**, de profesión Topógrafo, para que realice los cometidos específicos que más adelante se indican, conducentes a la obtención de instrumentos de apoyo que sirvan para gestionar y facilitar el proceso de desarrollo de la población rural de la comuna de Ancud.
- Focalizar los sectores factibles de intervenir con proyectos de saneamientos de títulos rurales, a objeto de regularizar situaciones de dominio que afectan a la comunidad rural de la comuna de Ancud, que permita facilitar el proceso de desarrollo de las familias que actualmente se encuentran imposibilitadas para acceder a los beneficios o subsidios del Gobierno.
 - Diagnosticar situación en que se encuentran los proyectos de agua rural en la comuna y de aquellas localidades que actualmente cuentan con dichas instalaciones pero que entregan un servicio de menor calidad por contar con dotaciones de diseño mínimas, que permitan en el mediano plazo proyectar un mejoramiento en el abastecimiento de la población e integrar a aquella que actualmente se encuentra fuera de cobertura.
 - Efectuar diagnóstico de la situación de dominio de las caletas de pescadores artesanales de la comuna para impulsar la tramitación de concesiones marítimas cuando corresponda, y sus respectivos planes de manejo, detectando a la vez, las necesidades de infraestructura e instalaciones en cada caso.
 - Efectuar levantamiento topográfico de terreno adquirido por el municipio para la instalación de nuevo Cementerio Municipal.

7. PATRIECK KURT MIENERT RAUNA, de profesión Abogado, para que asuma el patrocinio y la defensa de los procesos judiciales que más adelante se especifican, por tratarse de asuntos que, por su especialidad y complejidad, requieren un profesional del ámbito de la justicia.

Nº	CARATULA		ROL
1	Ariel Jara Inscripción de Vehículos		ROL 4037
2	Saldivia Chacón con I.M.A.		ROL 32661
3	Molina Gallardo Carlos Manuel con I.M.A.		ROL 32596
4	Molina Gallardo Carlos Manuel con I.M.A.		ROL 33978
5	Soc. Construc. y Consultora Los Lagos con		ROL 32593
6	José Ernelio y otros con Guerrero Muñoz		ROL 3546
7	Ampuero y otros con Morales Scotti y otra	Corte 128-2010	ROL 3541
8	Villarruel Villarruel René Orlando con I.M.A.	Corte	ROL 32874
9	Hermosilla Mundaca Cecilia y otro con		ROL 32347
10	Reyes con I.M.A.	Reiterar	ROL 30404
11	Rodríguez con I.M.A.		ROL 30172
12	Querella Manuel Ulloa		ROL 40310-1
13	Querella contra Adué y Márquez	RUC	RIT 857-
14	Velásquez y otro con I.M.A.		Rol Corte
15	Bertonati Vehículos Especiales Ltda. con		ROL 32132
16	I.M.A. con Reyes		ROL 30423
17	Barría con I.M.A. y otra		ROL 33917
18	Denuncia extravío cámaras	RUC 1000982908-	
19	Querella Cristian Enrique Pérez Barrientos	RUC 1000559098-	RIT 1074-
20	I.M.A. con ESSAL	Policía Local	90309-3
21	Tribunal de Contratación Pública	Tribunal Compras	39-210 145-
22	Denuncia extravío herramientas de trabajo	RUC 1001092727-	
23	Líneas Telefónicas	RUC 1001093746-	
24	E- Mails	RUC 1000636490	
25	Recurso de Protección Alicia Contreras	Rol Corte 5-2011	

En uso de sus facultades fiscalizadoras, el H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó que los funcionarios Carlos Chales Velásquez, Aldo Coquedano Matteo y Patrieck Mienert Rauna expongan en la sesión ordinaria del día 27 de febrero próximo acerca de las labores que han desarrollado a la fecha informando resultados y presenten un plan de trabajo a desarrollar en lo sucesivo.

Lo mismo deberá exponer en la sesión ordinaria del día 28 de febrero próximo los funcionarios a honorarios Alex Bahamonde Villarroel, Manuel Díaz Sotomayor, César Brown Laubscher y Jaime Moraga Zamorano.

SECPLAN- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 de 30 de enero de 2012, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 256.213, en los Subtítulos, ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor Alcalde.

Asimismo, aprobó el Anexo de dicha Modificación que contiene Disminución de Gastos por M\$ 6.500 y Aumento de Gastos por la misma suma.

En consecuencia, se acordó transferir recursos a las siguientes instituciones:

- Educación-Personas Jurídicas Privadas. Art. 13 DFL.N° 1-3063/ 80, la suma de M\$ 21.812; y
- Corporación Cultural Municipal, la suma de M\$ 1.000, Corporación que deberá asumir el financiamiento del pasaje vía aérea Santiago- Viena-

Santiago del becario de la Johann Sebastian Bach Schulle de dicha ciudad austríaca, don Mariano Barrera Wolf, joven ancuditano estudiante de contrabajo.-

Este acuerdo no contó con el voto favorable de la H. Concejala Moreno, por estimar, por una parte, que no tuvo información suficiente y, por la otra, por tener presente la mala gestión de la Corporación de Educación.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal acordó aprobar las siguientes patentes de alcoholes:

- A María Francy Huenteo Millalonco, restaurante, en calle Goycolea N° 545; y
- A José Adrián Cárdenas Astorga, minimercado, traslado desde Raúl Silva Henríquez N° 46, a Fátima, Camino a Lechagua N° 351.-

DIRECCIÓN DE PERSONAL

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el pago durante el año 2012 de la Bonificación Adicional del 30% sobre la Asignación de Zonas Extremas contemplada en la ley 20.198.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la donación al Club Deportivo Miramar de Lecam Bajo de los siguientes materiales, donación que se efectuará previo los trámites legales procedentes:

- 8 vigas de fierro
- 13 costaneras
- 1 pasamanos
- 3 pilares completas
- 12 vigas para asientos
- 4 serchas

Ancud, 03 de febrero de 2012.-

ALBERTO P. SHWERTER ATERO SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

RAWB/rwb

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Alcalde de la comuna • Sr. H. Concejal Manuel Muñoz A • Sr. H. Concejal Francisco Cárdenas • Sr. H. Concejal Juan C. Saldivia O • Sr. H. Concejal Sergio Schick C. • Sra. H. Concejala Alicia Suárez E • Sra. H. Concejala Soledad Moreno N • Sr. Administrador Municipal • Sr. Juez de Policía Local • Sr. Secretario Municipal • Sra. Directora de Finanzas • Sr. Jefe Rentas y Patentes • Sra. Directora de Obras • Srta. Director de Tránsito • Sra. Directora de Control • Srta. Asesora Jurídica • Srta. Directora de Personal • Sr. Director de Aseo y Ornato | <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Directora de DIDEF • Sra. Directora de DIDECO • Sr. Director SECPLAN • Sr. Director de Operaciones • Dpto. Relaciones Públicas • Corporación Municipal Educación • Corporación Cultural Municipal • Gabinete de Alcaldía • Oficina de Partes • Secretaría H. Concejo. |
|---|---|